

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 003 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0170

Fecha: 13/10/2022 Página Web Rama Judic

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 10003 2022 00362	Verbal	MARIA TRANSITO ESQUIVEL ESQUIVEL	IVAN DARIO GRAJALES RESTREPO	Auto rechaza demanda tal como se indica en constancia Secretarial de fecha 30 de septiembre de 2022, venció en silencio el término para subsanar, motivo por el cual debe procederse con el rechazo de la demanda, en los términos del artículo 90 del CGP.	12/10/2022		1
41001 31 10003 2022 00367	Verbal	LUIS FERNANDO VEGA JACOBO	ELIZABETH ACERO TORO	Auto rechaza demanda tal como se indica en constancia Secretarial de fecha 11 de octubre de 2022, venció en silencio el término para subsanar, motivo por el cual debe procederse con el rechazo de la demanda, en los términos del artículo 90 del CGP.	12/10/2022		1
41001 31 10003 2022 00385	Ejecutivo	BIBIANA ROSARIO TRUJILLO MONJE	CESAR EUGENIO BERNAL SANDOVAL	Auto rechaza demanda La Secretaria del Despacho en constancia del 11 de octubre del presente año, indica que venció en silencio el término de cinco (5) días para subsanar la demanda.	12/10/2022		1
41001 31 10003 2022 00405	Ordinario	MERCEDES DIAZ SUAREZ	ZOILO PALENCIA SUAREZ -CTE-	Auto inadmite demanda 1.- Se debe aclarar la clase de proceso, en razón de que el apoderado de la demandante indica que se trata de "DEMANDA DE EXISTENCIA, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO", sin embargo, no aporta prueba de que se	12/10/2022		1
41001 40 03004 2021 00103	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MANUEL FERNANDO OSPINA VELASQUEZ	Causante MANUEL OSPINA ORTIZ	Auto no avoca conocimiento SEGUNDO: REMITIR el presente recurso de apelación al dentro del presente proceso, Juzgado Quinto de Familia de Neiva, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia Por secretaria realícese lo pertinente.	12/10/2022		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/10/2022 Página Web Rama Judicial, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JIMMY G. ACEVEDO BARRERO
SECRETARIO